



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 960 / 2010.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cristian Vicencio Figueroa, de fecha 18 de Marzo de 2010.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE** contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Marzo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **CRISTIAN EDUARDO VICENCIO FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [] domiciliado para estos efectos en Calle [] para que cumpla la función de: **SERVICIO DE MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 2º** El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración desde el **16 de Marzo del 2010** y hasta el **30 de Junio del año 2010.**
- 3º** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de **\$ 209.000.-** (Doscientos nueve mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
 - b) Por cada servicio adicional efectuado por el prestador, contabilizado cronológicamente en un día de servicio, a solicitud de la Unidad Técnica, la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador la suma de **\$ 9.777.-** (Nueve mil setecientos setenta y siete pesos) incluida la retención respectiva, por cada servicios adicional.
- 4º IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.**



SEÑÁLESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

MG. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Contratos 2010 / D.A. 960/2010 Cristian Vicencio Figueroa

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / EFC / CTL / RRHH / INF / SEC / JUR / pfc.